



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 29 FEB. 2024

VISTO el Expediente MS-E-7076-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de pilas doble AA destinadas a los siete (7) Centros de Salud y Posta Sanitaria de la Ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 18 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 25/24-525.

Que se recibieron ofertas de las firmas BRIGNANI MARÍA MARGARITA, BUENAS VIBRAS TDF SAS, RIGA JORJE SEBASTIAN y SERVICIOS INSA BBP SRL.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 45, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SERVICIOS INSA BBP SRL, C.U.I.T. N° 30-71427586-7, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 231.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 2301/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 25/24 - 525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 25/24 - 525, por la adquisición de pilas doble AA destinadas a los siete (7) Centros de Salud y Posta Sanitaria de la Ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SERVICIOS INSA BBP SRL, C.U.I.T. N° 30-71427586-7, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 231.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9078UG, UGC UC9074, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000041

/24.

M.S.
L.R

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JESSICA P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Gestión Documental

Rubén Omar Valle  
Director Gral.  
Adm. Financiera  
M. de Salud